



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA - UCAYALI.

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

SECRETARIA GENERAL



478

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2017-MPPA-A.

Aguaytía, 07 de Marzo del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA.

VISTO.-

La propuesta de la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Padre abad.

CONSIDERANDO.-



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante Ley N° 28592 se crea el Programa Integral De Reparaciones – PIR, que tiene por objeto, establecer el marco normativo del Plan Integral de Reparaciones – PIR para las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de Mayo de 1980 a Noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.



Que, la Comisión Multisectorial De Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional – CMAN, es la Entidad de Estado, adscrita al Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos, encargada de diseñar la política en atención a las víctimas del proceso de violencia y tiene entre sus distintas responsabilidades la de coordinar la implementación del Plan Integral De Reparaciones – PIR en beneficio de la población afectada por dicha violencia.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 063-2017-MPPA-A, de fecha 14 de Febrero del 2017 se designa al Med. Vet. MIGUEL ALEXIS LLANTO LOPEZ, como Coordinador del Programa de Reparación Colectivas – PRC.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 078-2017-MPPA-A, de fecha 06 de Marzo del 2017 se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor señor JORGE TRAVEZAÑO ACOSTA, durante la ausencia del Señor Alcalde,..... Según artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, debiendo ejercer las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, MYPES Y TURISMO, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS – PRC, en merito a los fundamentos de la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 063-2017-MPPA-A, de fecha 14 de Febrero del 2017 y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento al interesado e instancias admirativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROV. DE PADRE ABAD
-AGUAYTIA-

Sr. JORGE TRAVEZAÑO ACOSTA
Alcalde (e)